



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DEL BIO-BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
OFICINA DE PERSONAL

## FIJA HORARIO FUERO MATERNAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2.639  
QUILLON,

10.17 AGO 2017

### VISTOS:

1. Ley 20.166 de fecha 12 de Febrero 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social,
2. Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
4. Sentencia de proclamación de Alcalde N°17 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral del Bio Bio,
5. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

### DECRETO:

1.- Modifíquese Horario jornada de Trabajo a la Sra. **MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**, Directivo, Grado 08° E.M.S. conforme a lo solicitado por la funcionaria conforme al derecho que le otorga la Ley para alimentar a su hijo menor de 2 años.

2.- El horario establecido corresponderá a lo señalado a continuación:

- Lunes a Jueves: 08:30 a 17:00 horas.
- Viernes : 08:30 a 16:00 horas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.  
DISTRIBUCION :

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL



**VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER**  
ALCALDE(S)